



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 0491 -2014-GRA/PRES-GG**

Ayacucho, 17 DIC. 2014

VISTO; los Oficios N° 1247-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, 1533-2014-GRA/GG-ORADM, Resolución Gerencial General Regional N° 306-2014-GRA/PRES-GG y Decretos N°s 15455-2014-GRA/GG-ORADM, 17421-2014-GRA/ORADM-ORH y 2457-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, expediente conformado en seis (06) folios, sobre modificación del acto resolutivo; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 306-2014-GRA/PRES-GG fecha 04 de agosto del 2014 se ha contratado los servicios personales del señor **Omar Quintín GONZALEZ HINOSTROZA**, para desempeñar las funciones de Supervisor del Proyecto Mantenimiento periódico de la carretera Tambo San Miguel (Km 00+000 al Km. 11+513) Provincia de la Mar-Región de Ayacucho, por el periodo comprendido del 02 de julio al 30 de agosto del 2014;

Que, a través del Oficio N° 1247-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL el Subgerente de Supervisión solicita rectificación de la fecha de propuesta de contrato del servidor citado en el considerando precedente, consignado a partir del 02 de julio al 30 de agosto del 2014, de acuerdo a Decreto N° 10196-2014-GRA/ORADM-ORH, **debiendo ser lo correcto a partir del 04 de junio al 30 de agosto del 2014;**

Que, deviene atender lo solicitado en armonía a lo dispuesto en el artículo 203° numerales 203.2.2 y 203.2.3 de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General; y

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 , 29611 y 29981 y Resolución Ejecutiva Regional N° 896-2014-GRA/PRES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, el artículo primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 306-2014-GRA/PRES-GG de fecha 04 de agosto del 2014, referido a la fecha de inicio del contrato de servicios personales del Ing. **Omar Quintín GONZALEZ HINOSTROZA**, como Supervisor del Proyecto Mejoramiento periódico de la carretera Tambo San Miguel (Km 00+000 al Km. 11+513) Provincia de la Mar-Región de Ayacucho; **debiendo ser lo correcto a partir del 04 de junio al 30 de agosto del 2014**, dejando firme y subsistente los demás extremos del acto administrativo materia de observación, en lo que no se oponga al presente acto resolutivo.



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución, al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades establecidas por Ley.

1040

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL**

Ing. Pedro Rivera Cea
GERENTE GENERAL

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
La Misma que Concluye la Transcripción Oficial
Expedida por mi Despacho.*

Atentamente,



Abog. Pedro Vidal Pizarro Acosta
SECRETARIO GENERAL